Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 17 de diciembre de 2020

DC N° 0418/020

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Teléfono Nº 415 4000
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en relación a la Nota DNC N° 23758 /2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual remite los aspectos observados realizadas al presente proceso de Convenios Modificatorios Licitación por Concurso de Ofertas para la "Provisión e instalación de señaléticas para Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción con ID 360357".

ASPECTOS OBSERVADOS:

1. Considerando lo dispuesto en la nota de reparo remitida N° 313/20, en relación al Acta N° 5, indicamos a la Convocante que, en el mismo, no se observa el otorgamiento de la suspensión de la obra.

Respuesta 1: La Resolución Nº 1570/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020 del Rectorado UNA en su Art. 3°. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución 1158/2020 de fecha 05 octubre de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2020 DEL CONTRATO 07/2020 ENTRE CREANDO PY S.A. Y EL RECTORADO UNA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 07/2019 PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ID 360.357.

Se remite:

El Acta de Acta de Inicio de Obras de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de fecha 04 de diciembre de 2020;

La Resolución N° 1549/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020 "POR LA CUAL SE SUSPENDE EL PLAZO DEL CONTRATO Nº 07/2020 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ID 360.357".

El Dictamen AJ Nº 234/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020 de la Asesoría Jurídica que hace mención al Art. 62 de la Ley 2051/03, que habilita a celebrar la firma de la Adenda modificatoria con la contratista en razón de los términos del contrato principal adjudicado por Res. Nº 1721/2029 de fecha 6 de diciembre de 2019.

EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2020 DEL CONTRATO 07/2020 ENTRE CREANDO PY S.A. Y EL RECTORADO UNA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 07/2019 PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con fecha 15 de diciembre de 2020.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

DRDO/dv
DC

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

LA RES. Nº 1570/2020 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2020 DEL CONTRATO 07/2020 ENTRE CREANDO PY S.A. Y EL RECTORADO UNA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 07/2019 PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

2. Así mismo, en relación a la fecha de inicio, de la nota de reparo ut supra mencionada, indicamos que la observación realizada por la DNC, se refería al inicio de obras del contrato principal.

Se remite el Acta del Acta de Inicio de Obras.

3. Indicamos a la convocante que la ley prevé modificaciones en obras cuando las mismas refieran a lo originalmente pactado, y se realicen a razón de causas imprevistas o técnicas surgidas durante el plazo de ejecución, sin embargo, en los documentos remitidos se indica que la misma es realizada para "...una correcta terminación de la obra..." Por lo expuesto, solicitamos extender el dictamen en el cual consten y se detallen acabadamente por qué los nuevos ítems afectarían y/o son necesarios para la correcta ejecución de la obra

Se remite el Informe Técnico Nº 1/2020 del Fiscal de Obras en la cual justifica las modificaciones del contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 62° de la Ley 2.051/03 de "Convenios modificatorios en obras públicas".

Por lo que se solicita la difusión a través del portal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

DRDO/dv
DC